

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Decreto N° 4401
FOLIO N° 125
EX. N° 0400 3823-2002.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 DIC 2025
G.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el próximo día 5 de Diciembre de 2025 (1º dia Viernes del mes) se celebra el "Día del Empleado Público Provincial", instituido en beneficio de los servidores del Estado;

Que es propósito del Gobierno de la Provincia adherir a la citada celebración;

Que es oportuno y necesario conceder receso a favor de los agentes de la administración pública que no gozaron de asueto por celebraciones de idéntico motivo;

Por todo ello, en uso de las facultades que le son propias,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1º. Adhiérese el Gobierno de la Provincia de Jujuy a la celebración del "DÍA DEL EMPLEADO PÚBLICO PROVINCIAL" y, concédase asueto administrativo el día 5 de Diciembre de 2025 a todo el personal de la Administración Pública Provincial, Centralizada, descentralizada y Organismos Autárquicos que no haya gozado del beneficio por idéntico motivo durante el año en curso.

ARTICULO 2º. Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Gírese a Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal para conocimiento y registro. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo a sus demás efectos.-

